



**V**uelve  
**a** **Casa**



## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Justificación</b>	<b>4</b>
<b>Lineamientos</b>	<b>5</b>
Objetivo	5
Objetivos específicos	5
Población objetivo	6
Cobertura geográfica	6
Características de los dispositivos electrónicos	6
Criterios de elegibilidad	7
Requisitos para registrarse en el programa	7
<b>Mecanismos y etapas de operación del programa</b>	<b>8</b>
<b>Protocolo de actuación policial del programa</b>	<b>8</b>
<b>Casos no previstos y seguimiento.</b>	<b>10</b>
<b>Aviso de privacidad</b>	<b>10</b>

## **Introducción**

El presente documento señala los Lineamientos del Programa *Vuelve a Casa* del municipio de Zapopan, Jalisco; con los cuales se describen los alcances del mismo, su población objetivo, los criterios de elegibilidad para los candidatos a ser beneficiarios, así como su funcionamiento.

Este programa busca la pronta localización de sus beneficiarios en caso de pérdida o extravío a causa de una desorientación. Por lo cual, se pretende reforzar la atención a grupos prioritarios de alta vulnerabilidad como lo son personas con alguna discapacidad, condición o adultos mayores, susceptibles de perderse fuera de su domicilio.

Se pretende que *Vuelve a Casa* siga siendo una herramienta para los padres, tutores o cuidadores de las personas antes mencionadas para prevenir que por su condición de salud puedan ser víctimas de extravío a causa de una desorientación, así como mitigar los efectos que una situación de esta índole puede acarrear para el que la sufre, así como sus familiares y redes de apoyo.

## **Justificación**

La integración familiar es fundamental para el bienestar y calidad de vida de sus integrantes, en especial para las niñas, niños y adolescentes, personas con alguna discapacidad y personas adultas mayores. Esta integración y seguridad se ve en riesgo cuando las familias enfrentan una situación de extravío de uno de sus integrantes. Las personas adultas mayores, personas con discapacidad o trastornos psicológicos, niñas y niños con alguna condición o trastorno que implique riesgo de extravío, son quienes requieren protección y medidas que garanticen su seguridad en situaciones de perderse fuera de su hogar, como en lugares públicos o la calle y, no son capaces de encontrar el camino seguro de regreso a casa con sus familiares.

Según el censo de población y vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Jalisco, la proporción porcentual de población mayor a 65 años ha sido al alza. En 2010, las personas mayores de 65 años representan el 6.3 por ciento (460,858) de la población total, mientras en el año 2020, este mismo rango poblacional, representó el 8.2 por ciento (686,074) del total de la población, lo que significó un aumento del 225 mil 216 personas adultas mayores en los últimos 10 años.

De igual manera, el censo de población, reportó que 9.9 por ciento de la población en Jalisco tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4.6% tiene discapacidad y 1.3% tiene algún problema o condición mental. En total, 15.2% de la población total tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental.

Según los últimos reportes publicados por la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), se estima que existen en la entidad alrededor de 40 mil personas con demencia, de los cuales dos tercios corresponden a Alzheimer y el tercio restante al tipo vascular ocasionada por enfermedades como diabetes, hipertensión y sedentarismo, entre otras.

De acuerdo al análisis estadístico interno de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, en el periodo de enero de 2023 a diciembre del 2024, en Zapopan se registraron 1,391 reportes generados por la no localización o extravío de personas y adultos mayores, siendo la principal causa identificable la desorientación a causa de algún trastorno cognitivo o propia de la edad.

Ante esta situación, la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan –en adelante Comisaría de Zapopan- y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, -en adelante Sistema DIF Zapopan-; en su labor de atención a grupos y personas en situación de vulnerabilidad, se da continuidad al programa *Vuelve a Casa*, generando en conjunto acciones de seguridad en prevención de delitos y de asistencia social, para atender a las personas que presentan mayor riesgo de extraviarse o perderse por alguna desorientación temporal o espacial que implique incapacidad para ubicar y reconocer personas y lugares, con el objetivo de protegerlos, así como asistir a sus familiares y cuidadores un retorno a su hogar mediante herramientas tecnológicas de geolocalización en tiempo real.

### **Antecedentes**

En el año 2022, la Comisaría de Zapopan, en conjunto con el Sistema DIF Zapopan, implementaron el proyecto *Vuelve a Casa*, con el objetivo de atender a la población residente del municipio de Zapopan, quien se encontrara en riesgo de extravío o desorientación, a quienes se les entregó un dispositivo que contiene su información personal, beneficiando a más de 90 personas.

En el año 2023 se consolida como un programa con presupuesto ejercido por la Comisaría de Zapopan, en coordinación con el Sistema DIF Zapopan, llegando a la cantidad de 300 beneficiarios con dispositivos de mejor tecnología.

### **Lineamientos**

#### **Objetivo**

El objetivo principal del programa *Vuelve a Casa* es garantizar, por medio de herramientas tecnológicas, la ubicación en tiempo real de personas que se encuentren en una situación de sufrir una desorientación y extravío, así como brindar a sus cuidadores la tranquilidad de una pronta y segura localización en caso de extravío por parte de las autoridades municipales.

#### **Objetivos específicos**

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Brindar a los ciudadanos zapopaneros, adultos mayores, niñas, niños y

adolescentes y personas adultas con algún tipo de discapacidad, en riesgo de sufrir una desorientación, una herramienta tecnológica que permita su geolocalización monitoreo en tiempo real y rápida localización en caso de extravío por desorientación.

- Brindar a los cuidadores una herramienta de reporte y búsqueda en caso de extravío por desorientación de la persona a su cuidado.
- Fortalecer los vínculos entre instituciones de seguridad y ciudadanos con programas de prevención de delitos.
- Fortalecer los servicios asistenciales del Sistema DIF Zapopan dirigidos a población vulnerable.

### **Población objetivo**

- Adultos mayores con padecimientos o trastornos neurológicos, enfermedades crónicas neurodegenerativas o con lesiones cerebrales que generen un riesgo de sufrir extravío.
- Niñas, niños y adolescentes de Zapopan con condiciones o trastornos que causen desorientación espacial o temporal, incapacidad para reconocer personas, objetos o lugares, pérdida de memoria a corto o largo plazo, que generen un riesgo de sufrir extravío.
- Personas adultas, niños, niñas y adolescentes con alguna condición o discapacidad que implique el riesgo a sufrir una desorientación y/o extravío.

### **Cobertura geográfica**

Si bien el dispositivo de geolocalización Air Tag mantiene una amplia cobertura, el rango de actuación de la Comisaría de Zapopan se realizará conforme a la delimitación territorial del municipio, sin embargo, de localizarse a un beneficiario del programa, en lo sucesivo persona usuaria, fuera del Municipio de Zapopan, se mantendrá una coordinación con la autoridad correspondiente.

### **Características de los dispositivos electrónicos**

El apoyo del programa consiste en un dispositivo electrónico de geolocalización en tiempo real que se encuentra enlazado a un software de la Comisaría de Zapopan, que permite identificar al portador del dispositivo, el cual se describe a continuación:

Dispositivo GPS (tag), monitoreado por el Despacho Especializado del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de la Comisaría de Zapopan, en lo sucesivo C5 Zapopan, así como dispositivo NFC con la información

personal del beneficiario, únicamente pueden ser compatibles para su lectura de información por dispositivos electrónicos (tablets) de la Comisaría de Zapopan.

### **Criterios de elegibilidad**

Para ser beneficiario será necesario cubrir los requisitos de elegibilidad.

- Acreditar la residencia en el municipio de Zapopan.
- Ser una persona con algún padecimiento, condición y/o discapacidad que implique un riesgo a sufrir un extravío a causa de una desorientación.
- Comprobar mediante un certificado y/o en su caso un resumen clínico expedido por algún médico especialista donde se especifique el nombre del médico, su cédula profesional, su especialización, y se describa el padecimiento o discapacidad de la persona.
- En caso de ser menor de edad, y de así requerirse por los operadores del programa, presentar una carta de consentimiento de inscripción al programa firmado por el padre o tutor del menor.
- En caso de interdicción de cualquier solicitante mayor de edad, el representante legal del beneficiario deberá ser quien determine la autoridad jurisdiccional.
- Este programa está sujeto a suficiencia presupuestal y al número de dispositivos que se puedan otorgar a raíz de ésta.

### **Requisitos para registrarse en el programa**

La inscripción al programa se realizará de manera presencial de acuerdo a los tiempos y lugares que se designen en la convocatoria que establezca el Sistema DIF Zapopan.

La documentación requerida consiste en la siguiente:

- Llenar solicitud de registro al programa, el cual se realizará de manera presencial con los operadores del programa.
- CURP actualizado.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Copia de identificación oficial del cuidador, así como número de teléfono del o los cuidadores del solicitante a quienes se les pueda contactar como número de emergencia.
- Certificado médico o resumen clínico expedido por algún médico especialista donde se especifique el nombre del médico, su cédula profesional, su especialización, que acredite la discapacidad y/o un padecimiento médico que implique riesgos de desorientación y extravío de la persona solicitante.
- En caso de considerarse necesario, se requerirá por parte de los operadores del programa un documento que acredite la tutela legal de la persona solicitante.

- Carta compromiso para el resguardo y cuidado del dispositivo electrónico.

### **Mecanismos y etapas de operación del programa**

La operación y ejecución del programa tendrá los siguientes mecanismos:

1. Se emitirá y difundirá una convocatoria del programa *Vuelve a Casa* por los medios electrónicos disponibles.
2. Las personas interesadas deberán acudir personalmente a realizar su trámite de inscripción en el lugar y horario que se disponga en la convocatoria.
3. Los responsables y operadores del programa, realizarán la selección de los beneficiarios, priorizando el cumplimiento de los requisitos, la prelación de solicitudes, la disponibilidad de dispositivos electrónicos y la vulnerabilidad de cada solicitante.
4. Aquellos solicitantes que resulten beneficiados serán notificados de manera telefónica y/o electrónica por el personal del Sistema DIF Zapopan.
5. Las personas beneficiarias recibirán el dispositivo electrónico de manera presencial en los lugares y horarios que así se determinen por el área operativa del programa.
6. El Sistema DIF Zapopan llevará el control y registro de los dispositivos de geolocalización debiendo proporcionar a la Comisaría de Zapopan toda aquella información relevante de la persona usuaria.
7. En caso de que el dispositivo presente alguna falla, daño, sea objeto de robo o extravió, o requiera el reemplazo de la batería se deberá informar inmediatamente al Sistema DIF Zapopan, para efecto que se realicen las acciones que correspondan.

### **Protocolo de actuación policial del programa**

- Las áreas operativas de la Comisaría de Zapopan, realizaran las acciones necesarias con el personal especializado y herramientas tecnológicas adecuadas con el fin de llevar a cabo la búsqueda y localización de las personas extraviadas bajo el eje rector de presunción de vida, ponderando en todo momento salvaguardar la vida e integridad de las personas usuarias, con un enfoque de derechos humanos y de acuerdo a la normativa y lineamientos aplicables.

Las áreas operativas actuaran conforme a los siguientes procesos:

**1.** El C5 Zapopan, puede tener conocimiento del extravió de un usuario del programa *Vuelve a Casa* de las siguientes maneras:

- a)** Reporte vía telefónica (911 o directo al C5 Zapopan).
- b)** Solicitud de apoyo durante recorrido de vigilancia.

**2.** El C5 Zapopan canalizará inmediatamente a la unidad policial más cercana a la ubicación emitida por el dispositivo de geolocalización, de manera simultánea se enviará al Grupo de Búsqueda de Personas o al área especializada que considere necesaria para dar seguimiento al protocolo de atención.

Asimismo, el C5 Zapopan realizará las siguientes acciones:

- Proporcionar información suficiente de la persona usuaria al personal operativo para facilitar su localización.
- Se coordinará con el Grupo de Búsqueda de Personas con el objetivo de verificar si la persona usuaria cuenta con denuncia por desaparición, en cuyo caso, se deberá actuar conforme al protocolo correspondiente.
- Contactará a los cuidadores o tutores, manteniendo comunicación constante con el personal operativo.

**3.** En caso de que la persona usuaria sea localizada y refiera encontrarse bien de salud y de acuerdo al criterio del personal operativo no advierta lo contrario, realizará las acciones para la entrega de la persona usuaria a los familiares o cuidadores, elaborando el Informe Policial Homologado adjuntando el acta de entrevista de la persona a quien se haga entrega y copia fotostática de la identificación de ésta.

**4.** Si la persona usuaria presenta alguna lesión o manifiesta malestar, se solicitará el apoyo de servicios municipales para que reciba atención médica y se emita el parte de lesiones correspondiente.

**5.** Si no fuera posible la localización de los familiares, o bien, se nieguen a recibir a la persona usuaria, se realizará su traslado al Sistema DIF Zapopan para su resguardo temporal y se determine su situación.

**6.** En los casos de que se presuma la probable comisión de un delito se solicitará mando y conducción de la autoridad competente, observando el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y demás normativa aplicable; asimismo, se realizará la búsqueda de los familiares de la persona usuaria para que se realicen los trámites legales correspondientes.

**7.** En caso de que la persona usuaria se localice en otro municipio, se coordinarán acciones con las instituciones que corresponda para salvaguardar su integridad, y en conjunto con el Grupo de Búsqueda de Personas se lleven a cabo los procesos para la atención y reintegración a su núcleo familiar.

**8.** Si hubiera una Carpeta de Investigación relacionada con la desaparición de la persona usuaria, se deberá seguir bajo el protocolo correspondiente, debiéndose informar al Sistema DIF Zapopan de la situación.

**9.** El personal operativo, de considerarlo necesario, podrá solicitar en cualquier momento la participación del Departamento de Trabajo Social de la Comisaría de Zapopan.

**10.** En caso de que personal de la Comisaría de Zapopan localice un dispositivo Air tag, este deberá ser entregado al Sistema DIF Zapopan para que realice el trámite que corresponda, debiendo elaborar el respectivo Informe Policial Homologado.

Cualquier caso no previsto por este documento, será resuelto por las áreas involucradas en la operación del programa.

### **Causas de baja del programa.**

1. Por fallecimiento de la persona usuaria.
2. Baja voluntaria.
3. Por cambio de domicilio a otro Municipio.
4. Robo o extravío.
5. Mal uso del dispositivo, considerándose para tal efecto los siguientes supuestos:
  - a) Causarle daños al dispositivo.
  - b) Manipular el dispositivo.

En cualquiera de las fracciones del párrafo anterior, se deberá dar aviso al Sistema DIF Zapopan para que se realice la baja correspondiente, debiendo informar a la Comisaría de Zapopan.

### **Aviso de privacidad.**

El aviso de privacidad de este programa puede consultarse en la siguiente liga:  
<http://transparencia.difzapopan.gob.mx/8/IX/>

### **Ejecución y Seguimiento.**

La entidad responsable del seguimiento del programa estará a cargo del Sistema DIF Zapopan, cuyas oficinas generales se encuentran ubicadas en Av. Laureles 1151, en la colonia Unidad FOVISSSTE, municipio de Zapopan, Jalisco. Teléfono: 3338363473 ext. 6002 y/o 3477.

La dependencia responsable de la ejecución del programa y de la atención en caso de extravío es la Comisaría de Zapopan por medio del C5 de Zapopan, ubicado en Boulevard Panamericano 301, en la colonia Tepeyac en Zapopan, Jalisco. Teléfono: 3338363600.